



Resolución Directoral

N° 264-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 05 NOV. 2015



VISTO:

El Informe N° 008-2015-MINCETUR/DM/COPESCO/UO de fecha 29 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR, establece en su artículo 80° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 43-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 3 de marzo de 2014, se designó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos;

Que, con Resolución Directoral N° 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, se encargó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a partir del 1 de junio de 2014;

Que, mediante el Informe N° 008-2015-MINCETUR/DM/COPESCO/UO de fecha 29 de octubre de 2015, el señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe (e) de la Unidad de Obras, solicitó autorización para efectuar una comisión de servicios a la región Ucayali, a fin de realizar una inspección a la obra "Acondicionamiento turístico del Lago Yarinacocha – Región Ucayali", la misma que ha sido autorizada;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones tanto de la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos como de la Unidad de Obras de Plan COPESCO Nacional, por el periodo antes señalado;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 247-2015-MINCETUR/COPESCO-DE que establece disposiciones para la implementación del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la señora Itala Pamela Ayala Peña, Supervisora de Estudios Definitivos, las funciones de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, por el día 6 de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- Suspender por el día 6 de noviembre de 2015, las labores asignadas al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, como encargado de las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a través de la Resolución Directoral N° 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, siendo que a partir del día 7 de noviembre de 2015, reasumirá las funciones de Jefe de la Unidad de Obras.

Artículo 3º.- Encargar al señor Segundo Antonio Vásquez Ordoñez, Coordinador General de Obras, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, por el día 6 de noviembre de 2015.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, a la señora Itala Pamela Ayala Peña, al señor Segundo Antonio Vásquez Ordoñez, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Obras, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

